

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

TORREJÓN DE ARDOZ

OFERTAS DE EMPLEO

Corrección de errores de la relación provisional de excluidos de los siguientes procesos selectivos:

- Dos plazas de peón conductor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante procedimiento concurso-oposición sobre el proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal, aprobadas por Decreto del concejal-delgado de Obras, Medio Ambiente y Administración del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 4 de marzo de 2019.

Apreciado error en la publicación de las citadas listas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 62, correspondiente al día 14 de marzo de 2019, se procede a la corrección en los siguientes términos:

En la página 136:

1. Candidatos excluidos (provisional).

Donde dice:

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
DÍAZ VIDAL, LUIS ALONSO	*6*1*3*0	5
HERRERA ANTONAYA, VÍCTOR	5*4*5*3*	4 y 5
MARTÍNEZ MOYA, ANA MARÍA	*2*2*8*0	4 y 5

CLAVE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	Titulación requerida según las bases	Acreditar titulación académica.
2	DNI/ Pasaporte	Presentar copia DNI/ Pasaporte.
3	Fuera de plazo	

Debe decir:

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
DÍAZ VIDAL, LUIS ALONSO	*6*1*3*0	3
HERRERA ANTONAYA, VÍCTOR MANUEL	5*4*5*3*	4 y 5
MARTÍNEZ MOYA, ANA MARÍA	*2*2*8*0	5

CLAVE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	Titulación requerida según las bases	Acreditar titulación académica.
2	DNI/ Pasaporte	Presentar copia DNI/ Pasaporte.
3	Fuera de plazo	
4	Permiso de conducir	Presentar Permiso de Conducir C1, C o equivalente.
5	Certificado C.A.P.	Acreditar que posee C.A.P.

- Una plaza de agente medioambiental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante procedimiento concurso-oposición sobre el proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal, aprobadas por Decreto del concejal-delgado de Obras, Medio Ambiente y Administración del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 4 de marzo de 2019.

Apreciado error en la publicación de las citadas listas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 62, correspondiente al día 14 de marzo de 2019, se procede a la corrección en los siguientes términos:

En la página 137:

1. Candidatos excluidos (provisional).

Donde dice:

CLAVE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	Titulación requerida según las bases	Acreditar titulación académica.
2	DNI/ Pasaporte	Presentar copia DNI/ Pasaporte.
3	Fuera de plazo	

Debe decir:

CLAVE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	Titulación requerida según las bases	Acreditar titulación académica.
2	DNI/ Pasaporte	Presentar copia DNI/ Pasaporte.
3	Fuera de plazo	
4	Permiso de conducir	Presentar Permiso de Conducir A1 Y B.

Torrejón de Ardoz, a 15 de marzo de 2019.—El condejal-delegado de Obras, Medio Ambiente y Administración, PD de 14 de mayo de 2018, Valeriano Díaz Baz.

(03/10.096/19)

